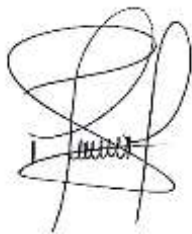


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada LUZ NELLY GALEANO PEREZ y en favor de la parte demandante BANCO AV VILLAS dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 1.135.000
TOTAL:.....	\$ 1.135.000

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1758
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: AGREGAR el escrito de liquidación del crédito que precede a fin de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y por la dependencia competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 178 DE HOY 22-10-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9381165b5f7b77614b4191026740b2fbc2ac292d960819254e786692fc0fd028
Documento generado en 21/10/2021 07:02:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>